

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - - - 00306

REF. : AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS ENTRE JARDINES INFANTILES VTF ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES EN LA REGION DE TARAPACÁ.

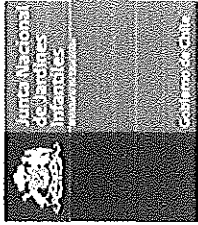
IQUIQUE, 05 NOV 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N° 05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, y la Resolución N° 026 del año 2000 y la Resolución N°0499 de 2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al manual del programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.
2. Que, la entidad administradora Asociación Cristiana de Jóvenes, solicitó la autorización referida formalmente mediante carta de fecha 04 de noviembre de 2014, recibida en oficina de partes de JUNJI, y registrada bajo el número 004332.



3. Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el traspaso de fondos de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) desde el jardín infantil “Altos del Mar” hacia el jardín infantil “Pequeño Morro”, ambos administrados por la Asociación Cristiana de Jóvenes.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ROCABADO MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL (T Y P)
JUNJI TARAPACA**

JRM/RVK/ARC/rvk
DISTRIBUCION:

- Transferencias
- Entidad administradora. (Asociación Cristiana de Jóvenes)
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes. ✓




Iquique 04 de Noviembre de 2014

Señor
Juan Rocabado Martínez
Director Regional JUNJI
Región Tarapacá

Junto con saludarlo solicito a Usted la autorización para realizar un traspaso de fondos de \$4.000.000.- desde los fondos de Jardín Infantil Altos del Mar hacia los fondos de Jardín Infantil Pequeño Morro; ello debido a que el último Jardín Infantil mencionado posee una capacidad pequeña y aún cumpliendo la asistencia al 100% no nos permite financiar la compra de material didáctico y reparaciones en esta oportunidad.

Sin otro particular saluda atte. a Ud.


ASOC. CRISTIANA DE JOVENES
Y M.C.A.
REGIONAL DE IQUIQUE

Katherine Ahuaga Araya
Directora Ejecutiva Asociación Cristiana de Jóvenes de Iquique

004332

